



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.414.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; el expediente electrónico ABM-002122-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Comunicación;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Designase a partir del día 01 de febrero al 30 de junio del año 2023, inclusive, a la señora Candela Aylén VANDER HOCK, D.N.I. N° 43.872.179, -C.U.I.L. N° 27-43872179-2-, nacida el día 27 de diciembre del año 2001, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Potosí N° 2046, Lanús Oeste, Código Postal 1822, con Legajo N° 30.589/5, en un cargo categoría 310, con funciones de Operadora de P.C, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 106, Dirección General de Prensa; de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.



**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

FABIÁN GUSTAVO MAZZEO  
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR OSVALDO GRINETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL